

**BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL
ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR
AGREGADO 1 EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL TURISMO, DERECHO TURÍSTICO
Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL**

**1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO
PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN**

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FCSH-2026-15-01-004**, emitida el **15 de ENERO de 2026** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AGREGADO 1**, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el plan de perfeccionamiento académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, en el área de **Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Agregado 1** a tiempo completo asciende a **USD 3,193.90**, conforme a la Tabla 3 “Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares” vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. 1160, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, de fecha 6 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Agregado 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, conforme se detalla en el siguiente perfil:



ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	REQUISITOS DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA O ARTÍSTICA	REQUISITOS DE INVESTIGACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REQUISITOS ADICIONALES QUE DETERMINE LA UNIDAD ACADÉMICA
<p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Turístico y Ambiental • Métodos de Investigación en Turismo • Materia Integradora <p>Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según la clasificación en Scival, las áreas de publicación deben estar relacionadas con: i) Social Sciences, ii) Business, management and accounting, iii) Environmental science 	Ph.D. en Derecho, Suficiencia C1 en inglés y en un idioma adicional.	<p>1. Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación realizadas en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, de las cuales al menos el veinticinco por ciento (25%), equivalente a treinta y dos (32) horas, deberán corresponder a temas pedagógicos.</p> <p>2. Tener un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación correspondientes a los últimos dos (2) años en los que haya ejercido la docencia; la ESPOL podrá determinar un</p>	<p>1. Haber publicado al menos seis (6) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento o vinculado a sus actividades de docencia e investigación, de los cuales al menos cuatro (4) deberán corresponder a temas pedagógicos.</p> <p>2. Tener un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación correspondientes a los últimos dos (2) años en los que haya ejercido la docencia; la ESPOL podrá determinar un</p>	<p>1. Haber participado al menos cuarenta y ocho (48) meses en actividades de investigación dentro de proyectos de investigación declarados durante los últimos cuatro (4) años, de los cuales deberá haber dirigido al menos dos (2) proyectos</p> <p>2. Participar en haber sido publicados en los últimos cuatro (4) años, y al menos dos (2) deberán ser artículos publicados en revistas 1% superior del ranking de Citescore de conformidad con el año de la publicación, del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, del</p> <p>3. Ser revisor de al menos dos revistas indexadas en Scopus, Q1 del citescore de conformidad con el año de la publicación, del</p>	<p>1. Haber sido docente de materia o proyecto de titulación/integradora o equivalente, por al menos cuatro (4) períodos académicos.</p>

		<p>porcentaje mayor. En el caso de experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño la certificación otorgada por la institución correspondiente</p> <p>3. Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior; en el caso de contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente acreditar un mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>4. Acreditar competencia con nivel C1 en dos (2) lenguas diferentes al</p>	<p>en cualquiera de las áreas de conocimiento.</p> <p>Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las áreas de conocimiento.</p> <p>4. Acreditar experiencia como miembro de un (1) Comité de Ética de Investigación en una Institución de Educación Superior en los últimos 3 años.</p>	
--	--	---	---	--

		castellano, o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país cuya lengua oficial sea una lengua diferente al castellano; los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. En el caso de que el idioma materno del postulante sea distinto al castellano, deberá además acreditar competencia con nivel B1 en castellano. La suficiencia en los idiomas correspondientes podrá demostrarse mediante certificación otorgada oficialmente por instituciones autorizadas para realizar este tipo de exámenes, o por el Centro de Educación Continua y Lenguas Extranjeras (CELEX), cuando corresponda, en la que conste el nivel requerido.		
--	--	--	--	--

2.1 OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Agregado 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), particularmente en el área de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, mediante el desarrollo de actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

De manera específica, el perfil convocado tendrá los siguientes objetivos:

- Fortalecer la docencia de grado y posgrado en los campos del derecho, las políticas públicas, la gobernanza del turismo y la sostenibilidad, incorporando enfoques jurídicos, socioambientales y de derechos humanos que permitan comprender y analizar críticamente los fenómenos turísticos en sus dimensiones normativas, institucionales, socioeconómicas y culturales, en concordancia con las líneas de investigación de la FCSH.
- Promover y desarrollar investigación académica y aplicada alineada con las líneas de investigación de la Facultad, dirigida al estudio del marco normativo y regulatorio del turismo, la articulación de políticas públicas y estrategias de gobernanza en contextos turísticos, la innovación y la creación de valor en turismo, las economías turísticas diversas y alternativas, y los procesos de movilidad, hospitalidad, ocio e inequidades socioculturales y territoriales, contribuyendo a la generación y difusión de conocimiento relevante para la toma de decisiones y la transformación del sector.
- Aportar al fortalecimiento de la gestión académica e institucional de la Facultad y de la ESPOL, mediante la participación activa en comisiones académicas, comités de investigación, procesos de planificación y evaluación curricular, así como en iniciativas institucionales orientadas al posicionamiento académico, científico y social de la ESPOL, en particular en temas vinculados al turismo, sociedad y derecho desde perspectivas interdisciplinarias y de impacto social.

2.2 ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

En docencia

- Dictar asignaturas de grado y posgrado en los campos de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, desarrollo sostenible del turismo, ética profesional, políticas públicas y métodos de investigación en turismo, integrando enfoques jurídicos, socioambientales y de gobernanza aplicados a contextos del Sur Global.
- Diseñar, actualizar y ejecutar contenidos académicos que articulen teoría, análisis normativo y estudios de caso, incorporando evidencia científica proveniente de literatura académica de alto impacto.
- Dirigir y tutorizar proyectos de titulación de grado y posgrado, así como trabajos de investigación aplicada, alineados con las líneas de investigación de la FCSH y con estándares metodológicos rigurosos en ciencias sociales.

En gestión académica y vida universitaria

- Participar activamente en comisiones académicas, comités de investigación, procesos de evaluación curricular y planificación estratégica de la Facultad, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la consolidación de las líneas de investigación de la FCSH.



- Apoyar la formación de investigadores en etapas iniciales, la consolidación de grupos de investigación y la mejora continua de los indicadores de producción científica y posicionamiento académico de la ESPOL.
- Representar a la Facultad y a la institución en eventos académicos, científicos y de cooperación interinstitucional, a nivel nacional e internacional, en temas vinculados al derecho, el turismo y las políticas públicas.

2.3 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL: políticas públicas, gobernanza y planificación turística; desarrollo sostenible en turismo; economías turísticas diversas y alternativas; movilidad, hospitalidad y ocio; e inequidades y justicia en turismo, para lo cual sus áreas de investigación deben estar relacionadas con: i) Social Sciences, ii) Business, management and accounting, iii) Environmental science, según la clasificación en Scival,

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

- Diseñar, liderar y participar en proyectos de investigación académica y aplicada de alto nivel, orientados al análisis de políticas públicas y a la gobernanza de destinos, con enfoque de derechos, sostenibilidad socioambiental, justicia territorial, economías turísticas alternativas, y políticas públicas de planificación, regulación y control de la informalidad turística.
- Generar producción científica de alto impacto, con énfasis en la publicación de artículos en revistas indexadas en Scopus y Web of Science, particularmente en revistas del primer cuartil (Q1) y primer decil, tales como *Tourism Management, Journal of Sustainable Tourism, Annals of Tourism Research, Tourism Geographies, Journal of Tourism Futures, Tourism Planning & Development*, así como en revistas internacionales especializadas en derecho público, derecho ambiental y estudios sociojurídicos.
- Contribuir al liderazgo académico de la Facultad mediante la publicación de libros, capítulos de libro y obras colectivas en editoriales académicas de prestigio internacional, así como la elaboración de informes técnicos y policy briefs dirigidos a tomadores de decisión.
- Fortalecer la articulación de la investigación institucional con redes académicas nacionales e internacionales, grupos de investigación y consorcios interdisciplinarios, promoviendo la captación de fondos externos y la proyección internacional de la ESPOL.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.



Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FCSH-CRITERIOS-AGRE1-TC-TUR Y AMBIENTAL”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

- Análisis jurídico y organizacional de la informalidad en la actividad turística.
- Procesos sociales de empoderamiento a través del emprendimiento femenino en turismo.
- Metodología de análisis cualitativo de datos en turismo con NVivo o ATLAS.ti

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición pública de un Proyecto de Investigación, Creación o Innovación, o una obra o creación artística, que haya dirigido o en el que haya participado dentro del área de conocimiento del presente concurso.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 50 puntos.
- La exposición pública de un Proyecto de Investigación, Creación o Innovación, o una obra o creación artística, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de este apartado será sobre 50 puntos.



- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado **“CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”**.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

- a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
- b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
- c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
 - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: <https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas>
 - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
 - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
- d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
- e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
- f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla

contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
 - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
 - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato .pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Agregado 1**, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas**.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO



- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
- **Campo del conocimiento:** Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Agregado 1
- **Dedicación:** Dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD \$3,193.90

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	10 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026>

